

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL ARONA DESARROLLO S.A. (ADESA) POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE CATERING, PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD MERCANTIL ARONA DESARROLLO SAU. (ADESA)

ANTECEDENTES DE HECHO

I: A la vista de la memoria justificativa del gasto, exponiendo la necesidad e idoneidad que se pretende satisfacer con el contrato de SUMINISTRO DE CATERING PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR ADESA.

Para ello, la entidad mercantil pública Arona Desarrollo SA, (en adelante ADESA) de acuerdo con la legislación vigente, y respetando los principios de libre concurrencia y neutralidad tecnológica, pretende, llevar a cabo, la contratación de los suministros de catering para los usuarios de los distintos centros, teniendo en cuenta que ADESA que carece de los medios personales y materiales para ejecutar de forma directa el objeto del contrato, de conformidad al artículo 116. F) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 de la LCSP, **RESUELVO:**

Que se inicie la tramitación del expediente para la CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CATERING PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR ADESA.

En Arona, a 07 de marzo de 2024

Fdo Doña Pura Martin
Consejera Delgada de ADESA



